

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, presentada por el BANCO CAJA SOCIAL frente a la señora GLORIA INÉS RÍOS CORREA, radicada al 2014-00059-00; allegada respuesta a medida. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de Septiembre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Se impuso cautela dentro de la acción Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, promovida por el BANCO CAJA SOCIAL (BCSC), frente a la señora GLORIA INÉS RÍOS CORREA, radicada al 2014-00059-00, persiguiendo el embargo y retención de dineros en cuentas bancarias.

Librado oficio, se recibe respuesta de BANCO DE OCCIDENTE, dando a conocer que la demandada no tiene vínculos en esa entidad.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta al expediente y darle traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 151 del 22/09/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria